

REVISTA JUDICIAL

CD ROM

AC/ (30) mg

Por pérdida se anula documento obligaciones Numero del 103 al 150

Valor: 1.666.00 cada uno que pertenece el documento: a AZENDE.

AC/ (1) MG

Por PERDIDA se anula PAPEL COMERCIAL. Numero de documento: 603429. Valor: USD 50.000.00

Nombre del beneficiario o a quien pertenece el documento: SANTOS CASTILLO JOFRE GASTON.

AC/ (1) MG

Por pérdida se anula documento. Obligaciones, Numero: 27 AL 34 de INTERES por el Valor de USD 294.99 Nombre del beneficiario AL PORTADOR.

AC/ (1) MG

Por pérdida del Cheque No. 254 de la Cta No. 8019164104 perteneciente a ENRIQUEZ FIERRO, CYNTHIA-SHAKIRA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.

AC/ (1) MG

Por pérdida del Cheque No. 255 de la Cta No. 8019164104 perteneciente a ENRIQUEZ FIERRO, CYNTHIA-SHAKIRA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/ (1) MG

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros Cta. No. 8028960700 Nro. Cartola 16596420014 del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/ (1) MG

QUEDA ANULADA

dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.

AC/ (1) mg



CITIBANK, N.A. Sucursal Ecuador comunica al público que por Pérdida, queda anulado el cheque con las siguientes características: Girador: ZTE CORPORATION; Cuenta: 0148590036 Cheque No. 3002601 Fecha de emisión 28 OCTUBRE 2011 Cantidad \$ 97.00 Beneficiario: EDIFICIO TERRASOL. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.

AC/ (13003) mg

CITIBANK, N.A. Sucursal Ecuador comunica al público que por Pérdida, queda anulado el cheque con las siguientes características: Girador: ZTE CORPORATION; Cuenta: 0148590036 Cheque No. 3002601 Fecha de emisión 28 OCTUBRE 2011 Cantidad \$ 130.63 Beneficiario: PLAZA REAL Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.

AC/ (13003) mg

CITIBANK, N.A. Sucursal Ecuador comunica al público que por Pérdida, queda anulado el cheque con las siguientes características: Girador: AIG METROPOLITANA CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS; Cuenta: 0080025068 Cheque No. 3003537 Fecha de emisión 26 NOVIEMBRE 2010 Cantidad \$ 285.17 Beneficiario: ALBOTEOTON

AC/12979 /1 MG

Se anula por PERDIDA la Libreta No. 6091142019 del BANCO PROMERICA, perteneciente a DARIO QUINCHIGUANO FARINANGO quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/12980 /2 MG

Se anula por PERDIDA la Libreta No. 6079897014 del BANCO PROMERICA, perteneciente a EDGAR PATRICIO MEDINA DUQUE quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/12981 /3 MG

Se anula por pérdida la Póliza de Inversión No. # 10527986 del BANCO PROMERICA, perteneciente a SAMIRA GARZON Valor \$ 7000 FE. 6/10/2011 // FV/ 10/13/2011 quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/12982 /1 MG



Banco ProCredit S.A. pone en conocimiento del público, la anulación por pérdida la cuenta de ahorros 0601011613967 perteneciente a la señora HERRERAMANTILLA AUJORA BEATRIZ con C.I. 180299384. A.P./51093/K.m.

Banco ProCredit S.A. pone en conocimiento del público, la anulación por pérdida de la libreta de la cuenta de ahorros número 110101 159112 de ZAMBRANO PARRAGA PATRICIA MARLENE con C.I.

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS RESOLUCIÓN No. SBS-INSP-2011-252 RAUL ALCIVAR SEGARRA NTENDENTE NACIONAL DEL SISTEMA DE SEGURO PRIVADO CONSIDERANDO:

QUE la economista Verónica Arroyo Z., ha solicitado a esta Superintendencia de Bancos y Seguros la aprobación de la constitución de MAZBROKER CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, acompañando para el efecto los tres primeros testamentos de la escritura pública otorgada el 14 de septiembre de 2011, ante el Notario del cantón Rumiñahui, doctor Carlos A. Martínez Paredes;

QUE la Subdirección Legal de esta Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada contenido en el memorando No. INSP-SSL-2011-998, de fecha 3 de octubre de 2011; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución No. ADM-2006-7617 de 16 de mayo de 2006, ratificadas con resolución No. ADM-2011-10076 de 6 de enero de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la constitución de MAZBROKER CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, domiciliada en San Rafael, Valle de los Chillos, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, con un capital social de US\$ 400.00 (cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América), divididos en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Notario del cantón Rumiñahui, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 14 de septiembre de 2011, que contiene la constitución de MAZBROKER CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, que ha sido aprobada por la presente resolución; y, siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Rumiñahui, inscriba la escritura pública de constitución junto con la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del cantón Rumiñahui, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución de MAZBROKER CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, que será elaborada por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que la compañía, una vez cumplido lo previsto en los artículos precedentes, remita a este despacho dos copias de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que MAZBROKER CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS publique el estatuto social debidamente codificado para su distribución entre los socios y el público; y, envíe tres ejemplares a esta Superintendencia.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el tres de octubre de dos mil once.

Ab. Raúl Alcivar Segarra
INTENDENTE NACIONAL DEL SISTEMA DE SEGURO PRIVADO

Ab. Luis Cabezas-Klaere
SECRETARIO GENERAL

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el tres de octubre de dos mil once.